

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Logopedia por la Universidad Ramón Llull

Universidad/des: Universidad Ramón Llull

Centro/s:

- Facultad de Psicología
- Ciencias de la Educación y del Deporte Blanquerna

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat Ramon Llull presenta una solicitud que incorpora modificaciones diversas, todas ellas se consideran favorables.

- Se suprimen las menciones que contemplaba el grado anteriormente (Mención en Logopedia educativa y Mención en Logopedia clínica).

- Se propone ajustar la distribución de créditos del título. Concretamente, se aumenta el número de créditos asignados a las materias obligatorias que pasan de 132 a 138 ECTS, mientras que se reduce el número de créditos del Trabajo de Fin de Grado (TFG) pasando de 12 a 6 ECTS. Como consecuencia de la reducción de créditos en el TFG, se fusiona el TFG I y TFG II.

- La institución revisa y completa los resultados de aprendizaje y las actividades formativas.

- Se proponen cambios en la denominación de asignaturas de formación básica, obligatoria y optativa que se consideran adecuados. Concretamente:

- La materia “Adquisición y desarrollo del lenguaje” pasa a denominarse “Bases de la comunicación y cognición humana”.

- La materia “Psicología social y de la comunicación” pasa a denominarse “Psicología social”.

- La materia “Biología del comportamiento” pasa a denominarse “Psicobiología”.

- La materia “Antropología, lenguaje y transcendencia” pasa a denominarse “Antropología”.

- La materia “Lenguaje oral infantil” pasa a denominarse “Trastornos y exploración del lenguaje oral infantil”.

- La materia “Lenguaje escrito infantil” pasa a denominarse “Trastornos y exploración del lenguaje escrito infantil”.

- La materia “Lenguaje en adultos” pasa a denominarse “Trastornos y exploración del lenguaje

en adultos”.

- La materia “Trastornos de la voz” pasa a denominarse “Trastornos y exploración de la voz”.
- La materia “Trastornos del habla y de la deglución” pasa a denominarse “Trastornos y exploración del habla y de la deglución”.
- La materia “Trastornos de la audición y audioprótesis” pasa a denominarse “Trastornos y exploración de la audición y audioprótesis”.
- La materia “Intervención en trastornos del desarrollo del lenguaje (oral y escrito)” pasa a denominarse “Intervención en los trastornos del desarrollo del lenguaje infantil”.
- La materia “Intervención logopédica en los trastornos de la fluencia” pasa a denominarse “Evaluación de los trastornos de la fluencia”.

- Se propone incorporar nuevas materias optativas de 6 ECTS:

- Psicología del pensamiento y del lenguaje
- Bases de intervención psicopedagógica
- Atención a la diversidad y atención inclusiva II
- Enseñanza y aprendizaje de las lenguas II
- Didáctica de la lengua y la literatura escrita

- La titulación revisa la secuencia temporal de las asignaturas del plan de estudios.

Se evalúa de forma **Favorable** la solicitud de modificación del título de Grado en Logopedia de la Universitat Ramon Llull. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Dra. Rosa Maria Marti i Laborda

Barcelona, 16/07/2015